

Miércoles, 28 de julio de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torrejón El Rubio

ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por el servicio del Cementerio.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrejón el Rubio de fecha 30 de marzo de 2021, sobre la modificación del artículo 5 (cuota tributaria) de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio en el municipio de Torrejón el Rubio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, con el siguiente tenor literal:

Artículo 5º. CUOTA TRIBUTARIA: Se determina conforme a la siguiente tarifa:

1. Por solicitud de asignación de nicho/columbario para su ocupación con carácter permanente efectuada por sujetos pasivos empadronados/as:

- Nicho: 400 €.

- Columbario: 100 €.

2. Por solicitud de asignación de nicho/columbario para su ocupación con carácter permanente efectuada por sujetos pasivos no empadronados/as:

- Nicho: 500 €.

- Columbario: 120 €.

3. Por solicitud de asignación de nicho/columbario para su ocupación con carácter permanente efectuada por empresas aseguradoras:

- Nicho: 550 €.

- Columbario: 140 €.



Miércoles, 28 de julio de 2021

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/las interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Torrejón El Rubio, 23 de julio de 2021

Ana Isabel Pérez Díaz

ALCALDESA

